DINAC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 2064/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS" SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 08 de noviembre de 2017

VISTO: La Nota UOC/DL N° 461/2017 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 2286/2017 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 010025/2017), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones solicita autorización para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"**, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas, que se encargará de responder las consultas de los oferentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario, y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"**, y la integración del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"**.----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"**.----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 330 – Productos de papel, cartón e impresos y Rubro 340 – Bienes de consumos de oficinas y otros,** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el ejercicio fiscal 2017 y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2018.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

..//2

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso - c.c. 1622
Telefax: (595-21) 212-530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

Abog. Ángel J. Espínola
Jefe de Departamento
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

RESOLUCIÓN Nº 2064 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 41/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS" SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 5º **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 41/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"**, que se encargará de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

- Sr. José L. Báez - Jefe Dpto. Administrativo INAC
- Sr. Eduardo Ávalos - Gerente de Mantenimiento AISP
- Lic. Miguel Zorrilla - Gerente Administrativo SDSA
- Un representante - Asesoría Jurídica

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Encargado de Despacho – Secretaría General

DBA/aa

Abog. Ángel J. Espínola
Jefe de Departamento
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC